CEO Nº 71/2021

Asunción, 28 de julio de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 16 de julio del 2021, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV"**, con ID N° 398201, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021 del Banco Nacional de Fomento. Por Resolución Nº 11 Acta 35 de fecha 11 de mayo de 2021, el Directorio del BNF autorizo la inclusión de la convocatoria para la Adquisición de Equipos de CCTV, a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 14 de julio de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 398201, presentaron sus propuestas **FAXCOMTEL S.R.L., FASTRONIC INGENIERIA S.R.L., Vgo Ingenieria S.A., TES INGENIERIA S.A. y PARASOFT S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1 – Lote Total	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
FAXCOMTEL SRL - 80008004-1	137.600.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	138.000.000
Vgo Ingenieria S.A. - 80079377-3	181.900.000
TES INGENIERIA S.A. - 80090977-1	182.500.000
FASTRONIC INGENIERIA S.R.L. - 80102045-0	198.980.000

Ítem Ganado por Proveedor:
Proveedor: 80008004-1 - FAXCOMTEL S.R.L.

Ítem	Precio Ganador
1 – Lote Total	137.600.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 16 de julio del 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L., Vgo Ingenieria S.A., TES INGENIERIA S.A. y PARASOFT S.R.L.** con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FAXCOMTEL S.R.L.	G. 137.600.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos mil).—
2	PARASOFT S.R.L.	G. 137.999.996.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).—
3	Vgo Ingenieria S.A.	G. 181.900.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones novecientos mil).
4	TES INGENIERIA S.A.	G. 182.500.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones quinientos mil).—

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Ofertas tardías: la oferta de FASTRONIC INGENIERIA S.R.L., fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 09:05 hs., siendo la hora límite fijada a las 09:00 hs.

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FAXCOMTEL S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 137.600.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
PARASOFT S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 137.999.996 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
Vgo Ingenieria S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 181.900.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
TES INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 182.500.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE	Muestras
FAXCOMTEL S.R.L.	18	1649469	NO
PARASOFT S.R.L.	25	1649548	NO
Vgo Ingenieria S.A.	39	1649781	NO
TES INGENIERIA S.A.	25	1640626	NO

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

Observación N° 1: Vgo Ingenieria S.A., deja constancia de las siguientes observaciones:

Observaciones sobre la empresa FAXCONTEL S.R.L.:
1.1. No presenta hojas técnicas de la solución ofertada para ninguno de los ítems.
1.2. No presenta autorización del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca ofertada.
1.3. No presenta certificado de técnicos de su staff certificado por la marca de la solución ofertada.
1.4. No presenta declaración jurada de bienes y rentas.
1.5. No presenta comunicación en el registro de personas o estructuras jurídicas ni tampoco comunicación de beneficiarios finales.
1.6. En el documento constancia del SIPE 1649469 figuran vencidos los documentos DDJJ ART. 40 y Declaración jurada de menores no encontrándose estos documentos sustanciales adjuntos a su oferta en forma separada.
1.7. No presenta documentos respaldatorios de experiencia previa.

Observaciones sobre la empresa PARASOFT:
1.8. Según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 398201, la empresa PARASOFT cierra con una oferta final de Gs. 138.000.000, sin embargo la planilla de precios de su oferta física oferta un monto de Gs. 137.999.996, por lo cual la planilla de precios no coincide con lo subastado.
1.9. No presenta hojas técnicas de los ítems 1 y 2.

Respuestas de las Observaciones realizadas en el acto de apertura:

Observación N° 1:

En cuanto a las observaciones 1.1., 1.2., 1.3, 1.4., 1.5., 1.7. y 1.9., son documentos de carácter formal, su falta de presentación al momento de la apertura de ofertas no conlleva la descalificación del oferente, pudiendo ser solicitados en la etapa de evaluación. El análisis de este punto se halla en el apartado: *"Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC"*, y *"Verificación de experiencia y capacidad técnica"*.

1.6. En relación a la DDJJ ART. 40 y Declaración jurada de menores, la Carta de Invitación en su punto 30. EVALUACIÓN DE OFERTAS, a) Requisitos de Calificación. Establece que la declaración Jurada del artículo 40 de la

RICARDO ABDON PERALTA ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas | SILVIA DANIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | JOSÉ EUFIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas | Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Ley Nº 2051/2003, forma parte del formulario de oferta, así como la Declaración jurada de menores.

1.8. El Comité de Evaluación verificó que la oferta de PARASOFT S.R.L. fue ajustada hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final. (Resolución N° 1399/20 art. 55 Llenado de la lista de precios).

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	FAXCOMTEL S.R.L.	PARASOFT S.R.L.	Vgo Ingeniería S.A.	TES INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas físicas				
Documentos legales. Personas Jurídicas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal				
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.A.C. Nº 1093/2021 de fecha 23 de julio de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
FAXCOMTEL S.R.L.	**80008004 -1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
DANILO FRETES	754167	No registra datos	
ARACELY FRETES	4438108	No registra datos	
PARASOFT S.R.L.	**80000727 -1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
JUAN PABLO AGUILA BRAVO	1341894	No registra datos	
CARLOS ARMANDO GUGGIARI DOUTRELEAU	636489	No registra datos	
HÉCTOR RAUL BRUNET	3582802	No registra datos	
EMILIA NABIHA MANZUR SANCHEZ	653090	No registra datos	
MIGUEL ANGEL NAHMIAS ALBORNOZ	4706914	No registra datos	
VGO INGENIARIA SA	**80079377-3**		

RICARDO ARTON FRANCO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ ARREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

UGO FEDERICO ODDONE RECALDE	2473420	FACULTAD DE INGENIERIA - AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA – CARGO PERMANENTE – 2.015	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
HUGO RAUL ODDONE	175.561	JUBILADO – ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	
SOFIA AGELINA ODDONE RECALDE	988.148	No registra datos	
TES INGENIERIA S.A.	**80090977-1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS	2292560	No registra datos	
ALMA TALAVERA	3218830	No registra datos	

De acuerdo a los reportes obtenidos, los señores UGO FEDERICO ODDONE RECALDE y HUGO RAUL ODDONE figuran en la base de datos del SINARH. Analizada la condición de los mismos concluimos que no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 28 de Julio de 2021, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

Se procedió a la verificación de las listas de precios de las ofertas presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L., TES INGENIERIA S.A. y PARASOFT S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos; la oferta presentada por **Vgo Ingenieria S.A.**, presenta errores aritméticos, por tanto se procedió conforme a la **Resolución DNCP N° 1399/20 art. 55**, solicitando por correo electrónico de fecha 26 de julio de 2021, la aceptación de la corrección realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. **Vgo Ingenieria S.A.** por correo electrónico acepto la corrección realizada, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV"		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)**
1	FAXCOMTEL S.R.L.	137.600.000
2	PARASOFT S.R.L.	137.999.996
3	Vgo Ingenieria S.A.	181.899.999
4	TES INGENIERIA S.A.	182.500.000

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L., Vgo Ingenieria S.A., TES INGENIERIA S.A. y PARASOFT S.R.L.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		FAXCOMTEL S.R.L.			PARASOFT S.R.L.			Vgo Ingenieria S.A.			TES INGENIERIA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Cámara exterior tipo Bullet	83	297.050	24.655.150	251.000	20.833.000	-16	136.591	11.337.053	-54	322.615	26.777.045	9	319.000	26.477.000	7
2	Cámara interior tipo Domo	83	307.050	25.485.150	251.000	20.833.000	-18	164.456	13.649.848	-46	423.778	35.173.574	38	330.000	27.390.000	7
3	DVR de 16 Canales	17	3.083.750	52.423.750	3.000.000	51.000.000	-3	3.414.919	58.053.623	11	3.546.316	60.287.321	15	4.037.200	68.632.400	31
4	DVR de 32 Canales	12	4.323.333	51.879.996	3.744.500	44.934.000	-13	4.579.956	54.959.472	6	4.971.834	59.661.996	15	5.000.050	60.000.600	16

Del cuadro se desprende que los precios presentados por **FAXCOMTEL S.R.L.**, se hallan dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Los precios presentados por **Vgo Ingenieria S.A., TES INGENIERIA S.A. y PARASOFT S.R.L.**, se hallan fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por notas BNF SDEO N° 303, 304 y 305 todas de fecha 21 de julio de 2021, se solicitó a los mencionados oferentes la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que los ítems superan el porcentaje de los precios de referencia de la convocante y la explicación y justificación de la misma.

En respuesta a la solicitud realizada, **PARASOFT S.R.L.**, remitió una planilla de la composición de los precios de su oferta, que contiene lo siguiente: Ítems, código de catálogo, descripción del bien, costo, Gastos operativos,

RICARDO ARDON BEYNO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA VILLAGRA MEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

administrativos, financieros, etc.) utilidad antes del impuesto, impuesto, precio unitario ofertado, precio total ofertado. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"En la cotización referencial solicitada por la convocante para los Ítems N° 1 y N° 2 fueron consultados equipos con tecnología IP. La adenda N° 3 emitida por la convocante expresa cuanto sigue; "La tecnología a ser utilizada será HDCVI". En el mercado actual las cámaras con las características solicitadas no superan los 200.000 Gs. (doscientos mil guaraníes)".*

Vgo Ingenieria S.A., remitió una planilla de la composición de los precios de su oferta, que contiene lo siguiente: Ítem, descripción del bien, marca, modelo, Desglose de precio, Descripción, precio unitario, cámara interior tipo domo, accesorios para la instalación, IVA y Ganancia. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"Explicamos la diferencia existente entre el precio de referencia de la Convocante y nuestro precio unitario ofertado para el ítem N° 2, como resultante del prorrateo del monto global ofertado, que ha sido mejorado en los continuos lances de la Subasta a la Baja electrónica. Esto implica reajustar los precios unitarios, una vez alcanzada la mejor oferta posible. En este ajuste de precios unitarios, se adoptan criterios de prorrateo para distribuir una ganancia o pérdida razonable a cada ítem".*

TES INGENIERIA S.A., remitió una planilla de la composición de los precios de su oferta, que contiene lo siguiente: Ítems, código de catálogo, descripción del bien, unidad de medida, presentación, cantidad, marca, procedencia, precio unitario IVA Incluido, costos fijos en Gs., costos variables en Gs. Total de costos, utilidad esperada en Gs. Impuesto en Gs. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"La diferencia con respecto a los precios referenciales de la convocante se debe a que los precios de los DVR ofertados por nuestra firma se reflejan en los costos variables de la tabla anterior, es decir las marcas y modelos ofertados por nuestra firma sus costos son superiores a precios que figuran en el precio referencial".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas de **Vgo Ingenieria S.A., TES INGENIERIA S.A. y PARASOFT S.R.L.**, son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 505/2021 de fecha 27/05/2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** No Aplica, considerando que los productos ofertados son de origen extranjero.

➢ **Margen de Preferencia Local:** No aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

Según se desprende de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"**, la oferta más baja corresponde a **FAXCOMTEL S.R.L.**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **FAXCOMTEL S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos	FAXCOMTEL S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD.	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida	FAXCOMTEL S.R.L.
Experiencia requerida	Cumple / No cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de CCTV, con la presentación de 3 (tres) copias de contratos y/o facturas, en los años 2017, 2018, 2019, 2020.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Presentar Catálogos.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Capacidad Tecnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada garantía escrita del servicio técnico durante los 12 meses, después de la entrega de los equipos. El oferente deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante y/o Distribuidor local. El oferente deberá contar con 1 técnico con certificación o constancia de capacitación en los equipos ofertados.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
El oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada garantía escrita del servicio técnico durante los 12 meses, después de la entrega de los equipos.	Cumple
El oferente deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante y/o Distribuidor local.	Cumple
El oferente deberá presentar certificación o constancia de capacitación en los equipos ofertados de 1 técnico de su plantel	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones al oferente según detalle:

a) Por Nota SDEO N° 302 de fecha 21 de julio de 2021, se solicitó a **FAXCOMTEL S.R.L.**, cuanto sigue:

- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. **Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.**
- ✓ Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD.
- ✓ Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de CCTV, con la presentación de 3 (tres) copias de contratos y/o facturas, en los años 2018, 2019, 2020.
- ✓ Presentar Catálogos.
- ✓ Presentar en carácter de declaración jurada garantía escrita del servicio técnico durante los 12 meses, después de la entrega de los equipos.
- ✓ certificación o constancia de capacitación en los equipos ofertados de 1 técnico de su plantel.
- ✓ Carta de Autorización del Fabricante y/o Distribuidor Local. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor o prestador de servicios.

FAXCOMTEL S.R.L., presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados *"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica"* y *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación"*.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SDEO Nº 308 de fecha 23 de julio de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Seguridad los catálogos presentados por **FAXCOMTEL S.R.L.**, para verificar si los mismos se ajustan a la especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación de la convocatoria.

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La mencionada Gerencia, en fecha 26 de julio de 2021, informó cuanto sigue: "Al respecto previa verificación a la oferta y especificaciones presentada por la empresa si se ajusta las especificaciones técnicas y otros requerimientos que se encuentran en la carta de invitación"

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **FAXCOMTEL S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: FAXCOMTEL S.R.L.**

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46171610-002	Cámara exterior tipo Bullet	Unidad	UNIDAD	83	DAHUA	CHINA	251.000	20.833.000
2	46171610-004	Cámara interior tipo Domo	Unidad	UNIDAD	83	DAHUA	CHINA	251.000	20.833.000
3	46171621-9999	DVR de 16 Canales	Unidad	UNIDAD	17	DAHUA	CHINA	3.000.000	51.000.000
4	46171621-9999	DVR de 32 Canales	Unidad	UNIDAD	12	DAHUA	CHINA	3.744.500	44.934.000
Precio Total: guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos mil.----------									137.600.000

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 14/2021**, adjudicar a **FAXCOMTEL S.R.L.**, por el monto total de G. 137.600.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos mil), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.